

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

En septiembre de 2021, el lobo ibérico entró a formar parte del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE). Su nuevo estatus jurídico impide su caza en cualquier lugar de España. Las medidas de control de la especie pasan a tener carácter excepcional y deben ser justificadas y selectivas, realizarse en un tiempo lo más próximo posible al perjuicio y lo más cercano a las explotaciones afectadas y con un seguimiento de la efectividad de las actuaciones de extracción, incluyendo una motivación expresa de haber puesto en funcionamiento alternativas de gestión y que éstas no hubieran resultado en los efectos deseados -descender el número de ataques a ganado y de muertes de reses-.

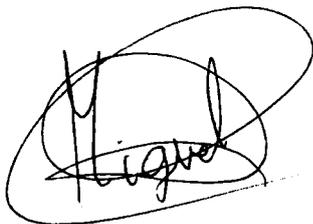
El 14 de junio pasado, el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de Cantabria, Guillermo Blanco, anunció en prensa que ordenaría el control poblacional de diez lobos en tres zonas de la comunidad, cuestión que fue publicada en un Boletín Oficial de Cantabria extraordinario el día 15 de junio.

¿Qué medidas ha tomado o va a tomar el Gobierno de España para garantizar la coexistencia entre el sector primario y la fauna salvaje?

¿Cómo valora el Gobierno de España la acción anunciada por el Gobierno de Cantabria de control poblacional de diez lobos en tres zonas de la comunidad?

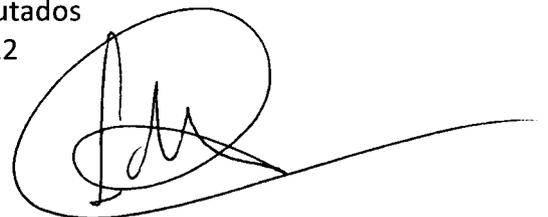
¿Ha podido constatar el Gobierno si se dan las condiciones excepcionales para que se apruebe y realice ese control poblacional en Cantabria?

En caso negativo, ¿qué medidas va a tomar el Gobierno a este respecto?



Miguel Ángel Bustamante Martín
Diputado GCUP-ECP-GEC

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 24 de junio de 2022



Sofía Fernández Castañón
Diputada GCUP-ECP-GEC